



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/Nº **001353** 11 SEP 2013

MAT.: Condonación de Multas e Intereses Penales a Soc. Médica La Tirana S. A. Rut 96.784.380-6

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1, de 2005 del Ministerio de Salud; en la Ley Nº 17.322; en las Resoluciones Exentas 3A/Nº 1455/2002 y sus modificaciones; 2H/Nº 1937/2011; 1F/Nº 529/1999; 3E/Nº 1442/2004; 5E/Nº 534/2012 y la 3.3D Nº 4236/2010; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de julio de 2013, se notificó Acta de Fiscalización a la empresa Soc Médica La Tirana S A., RUT. 96.784.380-6, del giro "hospitales y clínicas", representado legalmente por doña Ana Paniagua Solís, ignora profesión u oficio, ambos domiciliados en calle Avda. La Tirana Nº 3095, Comuna de Iquique, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 29 de agosto de 2013 y en la Comisión Nº 108300.

2.- Que el empleador Soc. Médica La Tirana S. A., con fecha 27 de agosto de 2013 solicitó la condonación de las multas e intereses penales, y acreditó el pago del capital nominal reajustado y el 50% de los intereses de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, según liquidación efectuada por el IPS al momento de pago, monto ascendente a \$155.008, según consta en comprobante de pago de deuda previsional, emitido por el Instituto de Previsión Social, Folio Nº 97434949-3, pagado con fecha 22 de agosto de 2013.

3.- Que según consta en certificado de dicom de fecha 23 de agosto de 2013, no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores.

RESUELVO:

1.- **CONDÓNASE** el 100% de las multas y el 50% de los intereses penales aplicados a la empresa Soc. Médica La Tirana S A, ya individualizada.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

MCE/VVZ/MJA
DISTRIBUCIÓN:

- Soc. Médica La Tirana S.A. – Avda. La Tirana Nº 3095, Comuna de Iquique.
- Unidad Mantención Deudas – Depto. Recaudación IPS
- Fiscalización de Cotizaciones DZN y CGR Tarapacá
- Oficina de Partes DZN (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- Archivo Oficina de Partes DZN